



COLEGIO PONCEÑO
ACUERDO DE FORMA DE PAGO 2023-2024

1. Toda familia que tenga pendiente una deuda de cursos anteriores deberá saldar la misma antes de comenzar el nuevo curso escolar para el cual se está matriculando, evitando que se afecten los servicios educativos de sus hijos o menores a cargo.
2. El pago de mensualidad de cada estudiante vence el día primero de cada mes. El Colegio concede un periodo de gracia hasta el día 15 de cada mes para efectuar el pago sin recargo.
3. Pueden pagar las mensualidades mediante el sistema Multipago del Banco Popular, autorización de cobro a tarjeta de crédito, débito directo a su cuenta de banco o en ventanilla.
4. Habrá un cargo de \$50.00 por cada mes en atraso.
5. Si usted solicitó la libreta de pago y no la recibe para el inicio del curso, proceda a efectuar el pago en la ventanilla de recaudaciones en o antes del día 15 del mes de agosto. Las mismas se envían por correo durante el mes de julio a la dirección indicada en la matrícula. De extraviarla, deberá pagar el costo de reorden de \$4.00. Solo se ordenará las mismas antes de noviembre. Luego de esta fecha deberá acogerse a otra forma de pago.
6. No se expedirá documento alguno a estudiantes que no estén al día en sus pagos, aunque hayan sido dados de baja del Colegio.
7. Todos los estudiantes deberán tener al día las mensualidades, el servicio del comedor escolar, las cuotas y el servicio de libros electrónicos para poder tomar los exámenes finales, recibir notas, transcripciones de créditos, togas, diplomas, acceder al programa PlusPortals o recibir cualquier otro documento oficial que sea solicitado.
8. Familias con planes de pago por deuda no tendrán acceso a Plusportal, hasta que cubran la misma.
9. El atraso de dos vencimientos consecutivos será razón suficiente para suspender los servicios educativos a los estudiantes afectados.
10. Si por no estar al día en los pagos algún estudiante no tomara los exámenes semestrales deberá hacer los arreglos pertinentes en las Oficinas de Tesorería y Dirección, antes del 28 de febrero o julio siguiente a dicho semestre. De no hacerlo, será calificado "Incompleto", dado de baja del Colegio y sujeto a repetir el semestre o curso para continuar sus estudios.
11. Si un estudiante se da de baja del Colegio, no se le devolverá el dinero de la matrícula y deberá pagar el balance de las cuotas por estudiante y por familia. Solo se reembolsará cualquier cuota de instrucción pagada por adelantado.
12. Los padres aceptan que, de no cumplir estrictamente con los términos y condiciones del compromiso del pago mensual, su hijo podrá ser dado de baja del Colegio. Se obligan estos además, a satisfacer una suma líquida de mil dólares (\$1,000.00) para costas, gastos y honorarios incurridos por el Colegio para el procedimiento legal del cobro de mensualidades, matrículas y cargos los cuales podrán ser exigidos por el Colegio aunque el pleito se ventile en rebeldía o termine en virtud de transacción. Se acepta la jurisdicción y competencia de la Sala de Ponce del Tribunal de Primera Instancia, no importa el lugar de residencia de los padres deudores.
13. Se debe pagar en efectivo, con giro a nombre del Colegio Ponceño o tarjeta de crédito los atrasos de mensualidades o deudas pendientes.
14. No se recibe pagos mediante cheques personales.
15. Colegio Ponceño, Inc. se reserva el derecho de requerir el pago mandatorio de cuotas adicionales por actividades especiales o recaudación de fondos, según fuese necesario.
16. Los padres o tutores del estudiante deben firmar y devolver al Colegio este documento para que el estudiante se considere matriculado en el Colegio Ponceño.
17. La administración del Colegio se reserva el derecho de enmendar o alterar este acuerdo en el momento que lo estime conveniente para el buen funcionamiento de la institución, notificando a los padres cualquier enmienda. Muchas gracias por permitirnos ayudarles en la educación de su hijo.

Nombre del padre o tutor _____ Apellidos y grado del estudiante: _____

Firma _____ Fecha: _____

Autorización para publicar fotos, noticias y trabajos estudiantiles en internet o publicaciones escritas del Colegio Ponceño

A lo largo del curso escolar, se saca fotos de las actividades estudiantiles y de los mismos alumnos para publicarlas en páginas electrónicas o impresas del Colegio Ponceño.

Como padres o tutores de _____
del grado _____

_____ Autorizamos que la fotografía de nuestro hijo, su trabajo artístico o creativo puede ser considerado para su publicación en la página de Internet o publicaciones impresas del Colegio Ponceño.

_____ No lo autorizamos.

Fecha: _____

Nombre del padre, madre o tutor: _____

Firma del padre, madre o tutor: _____

Firma del estudiante: _____



Colegio Ponceño 1900 Carr. 14
Coto Laurel PR 00780-2147
tel. 787-848-2525
email: oficina@copin.net

